



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
26 ENE 2010
Firma:

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-A-2009

Lima, 20 de Julio del 2009

VISTO: El expediente N° 77515 de fecha 16 de Julio 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 006-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CISTERNA DE SS.HH. GENERALES Y DUCHAS EXTERNAS ADULTOS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 22 de Junio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 006-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " CISTERNA DE SS.HH. GENERALES Y DUCHAS EXTERNAS ADULTOS" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo con la Empresa Contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." por un monto total de S/. 120,222.50 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 15 de Julio del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 014A/JBG-2009 de fecha 16 de Julio del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 078-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 17 de Julio del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 315-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 20 de Julio del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	101,027.31	
	1.1.2 Reintegros	0.00	101,027.31
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	19,195.19	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,195.19
	TOTAL		120,222.50
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	101,027.31	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	101,027.31
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	19,195.19	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,195.19
	TOTAL		120,222.50
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II.- ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

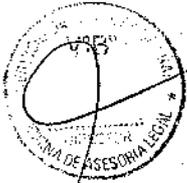
III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

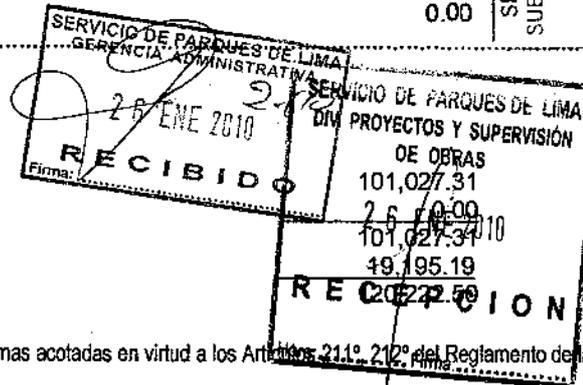
	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PROYECTOS
23 ENE 2010
RECIBIDO

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal
4.0.2	Reint. Contrato principal
4.0.3	TOTAL
4.0.4	I.G.V.
4.0.5	Costo Final de la obra



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211° y 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." de la Obra "CISTERNA DE SS.HH. GENERALES Y DUCHAS EXTERNAS ADULTOS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 120,222.50 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800008054-73 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: UISB

Para Conocimiento y fines cumplo con

de fecha 20 JUL 2009

Atentamente.

RECIBIDO

GA
DASA
GT
DRSO
OPR